

 <b>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	<b>UNIDAD DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN</b>	NO-104-UPCH
	<b>SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>	V.01.00 / 09-08-2017
	<b>NORMA DE REVÁLIDA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE ESPECIALISTAS, EXPEDIDOS POR UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
		Página 1 de 1

## **NORMA DE REVÁLIDA DE TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE ESPECIALISTAS, EXPEDIDOS POR UNIVERSIDADES EXTRANJERAS**

1. Presentación en la Secretaría del Rectorado de una solicitud por el interesado, dirigida al señor Rector de la Universidad; acompañada de los siguientes documentos:
  - a. *Curriculum vitae* descriptivo (en español).
  - b. Original y copia del Diploma del grado o título (con Traducción Oficial en original y copia del Diploma si éste está en idioma diferente al español o inglés).
  - c. Original y Copia de Certificados de Estudios (con Traducción Oficial y escala de calificaciones).
  - d. Plan de estudios (con Traducción Oficial si éste está en idioma diferente al español o inglés).
  - e. Copia simple del trabajo de investigación o tesis realizado para la obtención del título  
Si la lengua materna es el español y los estudios fueron realizados en el idioma inglés, no requerirá acreditación de otro idioma. Si la lengua materna es el español y los estudios fueron realizados en otro idioma distinto al inglés, debe acreditar el dominio de este último idioma.
  - f. Si la lengua materna no es el español y los estudios fueron realizados en un idioma distinto al español, debe acreditar el dominio en el nivel intermedio del idioma español como lengua extranjera.
  - g. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad o del Carné de Extranjería, según corresponda.
  - h. Una fotografía actual, tamaño pasaporte, en traje de vestir y fondo blanco.
  - i. Una fotografía actual, tamaño carné, en traje de vestir y fondo blanco.
  - j. Recibo de pago por concepto de revisión y evaluación del expediente, expedido por la Tesorería de la UPCH.

El diploma original deberá contar con los siguientes requisitos formales:

- La apostilla  
o
- Certificación por la autoridad o funcionario competente del estado o país de origen, mediante la cual se acredita la certeza de la autenticidad del diploma y de las firmas en él consignadas.
- Certificación de la firma de la autoridad o funcionario señalado en el ítem precedente, por el Consulado del Perú en el estado o país de origen.
- Certificación de la firma del Cónsul del Perú por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú.

No se recibirá expedientes incompletos

Para la Reválida de cada Título se presenta un expediente completo

Nota: La institución se reserva el derecho de proceder o no con la solicitud de reválida